



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Abril de 1973,-

140/73 VISTO:

Exp.N°499/73

Estas actuaciones y la presentación de fs.93 mediante la cual las alumnas María A.Segura e Irma M.Costas solicitan prórroga de beca para/ concluir sus estudios de Ciencias Biológicas en la Escuela Universitaria de Ciencias Naturales de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas en años anteriores fueron becadas por la Universidad Nacional de Tucumán como alumnas de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que dicha Facultad ha sido transferida a esta Universidad a partir del 1° de Enero de 1973;

POR ELLO:

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Alumnos y en uso de las atribuciones conferidas por el Art.4° de la Ley 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

Art.1°.-Otorgar a las alumnas MARIA ASUNCION SEGURA -C.I.N°89.618, de // Salta- e IRMA MERY COSTAS -C.I.N°95.876, de Salta- una beca consistente en la suma de CUATROCIENTOS PESOS (\$ 400,=) mensuales/ a cada una, a partir del 1° de Febrero y hasta el 31 de Julio del corriente año, para concluir sus estudios en la Carrera de Ciencias Biológicas -Orientación Zoología- en la Escuela Universitaria de Ciencias Naturales -Inst.Miguel Lillo- de la Universidad Nacional de Tucumán.-

Art.2°.-Imputar este gasto en la partida 31) 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio.-

Art.3°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-

FAR/lef


FRANCISCO A. RODRIGUEZ
Director de Coordinación Administrativa
a/c Secretaria As.Administrat.


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR